BOGOTÁ | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

INFORME TÉCNICO BIMESTRAL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO No. SDIS0475-2024 E ICBF11003852024 SUSCRITO EL 26 ENERO AL 30 de DICIEMBRE 2024 ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL SDIS



AGOSTO 2024

PERÍODO PARA PRESENTAR: JUNIO – JULIO DE 2024

I. INTRODUCCIÓN

En el marco de las obligaciones compartidas entre la Secretaría de Integración Social y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), establecido en el convenio vigente, se ha definido como objetivo prioritario para el año 2024 la realización de un seguimiento y evaluación exhaustivos, de naturaleza cualitativa y bimestral, sobre las visitas efectuadas a las diversas unidades operativas. Este proceso tiene como finalidad asegurar una atención integral en Educación Inicial para las niñas y niños participantes en el marco de dicho convenio. Este se erige como una herramienta fundamental para analizar la gestión realizada en las visitas a dichas unidades, abordando aspectos clave que inciden en la calidad de la atención ofrecida.

A través de un enfoque cualitativo, este informe profundiza en la calidad de los servicios proporcionados, la efectividad de los programas implementados y la articulación de acciones entre las entidades involucradas. Además, se evalúan los estándares de calidad para la educación inicial de servicios de jardines infantiles del Distrito Capital, los cuales son determinantes en la experiencia de educación inicial para las niñas, niños y sus familias.

Este documento no solo constituye un ejercicio de evaluación, sino también una oportunidad para identificar áreas de mejora, fortalezas a consolidar y desafíos por superar en la búsqueda de una atención integral de calidad. Asimismo, su elaboración responde al compromiso compartido de ambas instituciones por garantizar el desarrollo integral de la primera infancia, fomentando así su inclusión social y su acceso equitativo a oportunidades educativas.

A lo largo de este informe, se destacarán los hallazgos más relevantes derivados de las visitas realizadas enmarcadas en los estándares de calidad para la educación inicial de acuerdo con los componentes de atención (familia comunidad y redes, salud y nutrición, componente pedagógico, ambientes educativos y protectores, talento humano, gestión administrativa).

II. ASPECTOS GENERALES

1.1 OBJETO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

Aunar esfuerzos y recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos para promover el desarrollo integral de las niñas y niños de primera infancia a través de la atención en el servicio de jardines infantiles de Bogotá Distrito Capital, en respuesta a la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia "*De Cero a Siempre"*, de acuerdo con los lineamientos y estándares técnicos para la calidad de la educación inicial vigentes en la Secretaría Distrital de Integración Social para la atención a la primera infancia.

1.2 ALCANCE DEL CONVENIO

Con el desarrollo del convenio interadministrativo se pretende, aplicar los criterios de focalización, priorización, ingreso, egreso y restricciones para el acceso a los servicios sociales que se presta a los niños y niñas de primera infancia del Distrito Capital, de acuerdo con lo establecido en la resolución 218 febrero 2023 de SDIS, y las demás que la modifique, derogue, compile o sustituya.

Así mismo dentro de la atención de jardines infantiles se encuentran las Casas de Pensamiento intercultural las cuales buscan favorecer el desarrollo integral con enfoque diferencial a través de procesos pedagógicos orientados hacia el reconocimiento de la diversidad, la identidad étnica y cultural, para el potenciamiento de desarrollo, cuidado calificado, apoyo alimentario con calidad y oportunidad y promoción de la corresponsabilidad de las familias.

Aportará a la Atención Integral de 26.000 niños y niñas en Bogotá D.C., bajo los parámetros establecidos por la Secretaría Distrital de Integración Social de la siguiente manera:

- Garantizará atenciones a los niños y niñas de acuerdo con los lineamientos y estándares de calidad para la atención de los niños y niñas de primera infancia.

- Contribuirá a la garantía de derechos de los niños y niñas de Bogotá D.C. a partir del reconocimiento de las dinámicas socioeconómicas y sociofamiliares que permitan reconocer y fortalecer factores protectores para los niños y niñas que forman parte del servicio de Jardines infantiles diurnos y Casas de pensamiento intercultural.

- Garantizará la contratación del talento humano que realiza atención directa a los niños y niñas de los jardines infantiles del Distrito Capital, así como la contratación de los técnicos en sistemas de información, cuyo objeto contractual debe corresponder a la digitación y análisis de la información de los beneficiarios en el sistema *CUENTAME*, además de la contratación de enfermeras profesionales quienes apoyaran en la toma de datos antropométricos a los beneficiarios vinculados de acuerdo con la periodicidad establecida en los lineamientos de SDIS.

1.3 DELEGACIONES

El ICBF Regional Bogotá hará seguimiento al cumplimiento del objeto del convenio a través de la Coordinación del Grupo de Ciclos de Vida y Nutrición, quien ejercerá la supervisión de acuerdo a la ley, lo estipulado por las partes en el convenio y documentos anexos, la Guía del Supervisor de Contratos y Convenios del ICBF y demás normas internas expedidas para el efecto por el ICBF.

En todo caso, el ordenador del gasto podrá modificar unilateralmente la designación de supervisor, para lo cual comunicará por escrito al supervisor designado, con copia a la Secretaría Distrital de Integración Social y a la Dirección de Contratación de la sede de la Dirección General.

Por parte de la SDIS, la supervisión del presente convenio será responsabilidad del/la SUBDIRECTOR (A) PARA LA INFANCIA, o quien designe por escrito el ordenador del gasto, según las orientaciones del Manual de Contratación y Supervisión de la SDIS.

1.4. PLAN DE TRABAJO

Para la elaboración de este plan, se tuvo en cuenta la obligación 6 (comunes de las partes), la cual consiste en "*Realizar informe técnico cualitativo bimestral con el análisis de la gestión en el marco de la atención integral en Educación Inicial*"

III. INFORME TÉCNICO POR COMPONENTES

De acuerdo con las visitas realizadas durante el bimestre:

- En el mes de junio, se visitaron los siguientes jardines en la localidad de Engativá: Villa Cristina, Garcés Navas y Satélite Ferias.
- En el mes de julio, se visitaron los siguientes jardines en la localidad de Ciudad Bolívar: Arborizadora Baja, Candelaria y Manuela Beltrán.

Los componentes a evaluar son:

1. COMPONENTE FAMILIAS, COMUNIDADES Y REDES



ESTÁNDAR 5: *Realiza la activación de rutas administrativas por presunta vulneración de derechos, el acompañamiento y seguimiento que se derive de este proceso de acuerdo con la normativa vigente, así como el documento que oriente el desarrollo de estas acciones.*

1.1 Avances: Durante una de las visitas a las unidades operativas, se observó que una situación de presunto maltrato institucional.

a) ***Investigación Inicial***: Al identificar la situación de presunto maltrato institucional, se convocó al equipo PAS y a la psicóloga de la unidad operativa. Antes de salir de la unidad operativa, se inició el procedimiento establecido por la entidad para evaluar la situación.
b) ***Documentación y Seguimiento***: Se realizó el levantamiento de información de las versiones de las dos maestras presentes en el aula, el enlace técnico del convenio ICBF y la madre del menor. Se ha recopilado toda la documentación pertinente y se

está llevando a cabo un seguimiento para asegurar una respuesta adecuada y conforme a los procedimientos establecidos.

c) ***Notificación y Acciones:*** Se notificó a la progenitora del niño, quien, después de dialogar con su hijo y considerar las particularidades del caso, decidió proceder con la verificación de las situaciones reportadas en novedades. Se realizaron los acompañamientos necesarios, tal como había sido socializado en el comité técnico con ICBF el día 26/06/2024. La guía técnica de buen trato propone al jardín infantil el desarrollo de una cultura de respeto y la promoción de acciones que involucren a todos los actores para prevenir violencias, promover factores de protección, detectar situaciones que afecten los derechos de los niños y activar rutas en casos de riesgo o vulneración. El Buen Trato implica una relación basada en respeto, empatía y comunicación adecuada, especialmente en el contexto de servicios dirigidos a niños, favoreciendo su bienestar y desarrollo integral. Es esencial que el personal del jardín infantil promueva un ambiente de buen trato que irradie hacia las familias y la comunidad.

d) ***Seguimiento:*** Estas medidas buscan garantizar el cumplimiento de los derechos de los niños y la integridad de las prácticas institucionales. Se continuará con la vigilancia y el seguimiento para asegurar que se mantenga un entorno seguro y adecuado para todos los menores

e) ***Planes de prevención***: Se han proyectado e implementado planes de prevención dirigidos a grupos específicos de colaboradores, familias, cuidadoras y cuidadores, basados en indicadores o factores de riesgo identificados.

1.2 Retos

El maltrato institucional es una grave violación de derechos y un ataque a la confianza pública, que requiere una respuesta decidida y efectiva. Para enfrentar este desafío, hemos desarrollado un plan integral de acción destinado a erradicar estas prácticas y fomentar una cultura de respeto y dignidad en todas las instituciones.

a***) Auditorías y Encuestas Exhaustivas*****:** Realizar auditorías y encuestas exhaustivas para identificar áreas y prácticas propensas al maltrato

b) Socialización de Políticas: Socializar las políticas establecidas contra el maltrato, incluyendo protocolos de denuncia y mecanismos de protección para quienes reporten abusos.

c) Código de Conducta: Sensibilizar un código de conducta que defina claramente comportamientos aceptables y sancione las violaciones.

d) Formación Continua: Ofrecer formación continua a todos los miembros de la institución sobre derechos humanos, trato digno y manejo de conflictos.

e) Talleres Interactivos: Implementar talleres interactivos y simulaciones para reforzar la comprensión y aplicación de las políticas.

f.) Retroalimentación y Revisión: Implementar un sistema de retroalimentación y revisión periódica para evaluar la efectividad de las políticas y realizar ajustes necesarios.

g) Participación Activa: Fomentar la participación activa de todos los miembros de la institución en el proceso de mejora continua.

1.3 Acciones proyectas

A) Garantía de Recolección Exhaustiva: Asegurar que la recolección de información sobre la situación de presunto maltrato se lleve a cabo de manera exhaustiva y en un tiempo razonable, para obtener una imagen completa y precisa del caso.

b) Participación Efectiva del Equipo: Asegurar la participación efectiva del equipo de Protección y Apoyo Social (PAS) y de la psicóloga de la unidad operativa en la evaluación de la situación, para tomar decisiones fundamentadas en evidencia y experiencia profesional.

c) Gestión de Documentación: Recopilar y gestionar de manera efectiva toda la documentación relevante, incluyendo las versiones de los testigos y el historial de acompañamientos realizados, para mantener un registro completo y accesible.

d) Sistema de Documentación y Seguimiento: Implementar un sistema de documentación y seguimiento que permita un acceso fácil y una revisión exhaustiva, garantizando el cumplimiento de todos los procedimientos establecidos.

e) Comunicación con Padres o Tutores: Comunicar de manera efectiva con los padres o tutores del menor sobre la situación y las acciones a seguir, equilibrando la sensibilidad hacia las partes involucradas con la transparencia del proceso.

f) Diálogo con la Progenitora: Facilitar el diálogo con la progenitora del niño, asegurando que comprenda claramente las acciones tomadas y el impacto de las decisiones en el bienestar del menor.

g) Acciones Correctivas y Preventivas: Implementar acciones correctivas y preventivas basadas en la guía técnica de buen trato, para abordar la situación de maltrato y prevenir futuros incidentes de manera efectiva.

h) Planes de Acción para Cultura de Respeto: Desarrollar e integrar planes de acción que promuevan una cultura de respeto y prevención de violencias en el entorno educativo, involucrando a todos los actores relevantes en la implementación.

i) Monitoreo Continuo: Asegurar un monitoreo continuo y efectivo para mantener un entorno seguro y adecuado para los niños, garantizando que las prácticas institucionales estén alineadas con los derechos de los menores.

j) Mecanismos de Vigilancia: Establecer mecanismos de vigilancia que permitan una revisión regular y el ajuste de prácticas según sea necesario, para mantener altos estándares de cuidado y protección.

k) Capacitación del Personal: Asegurar que todo el personal involucrado esté debidamente capacitado y sensibilizado en relación con el buen trato y la protección de los derechos de los niños.

l) Programas de Formación Continua: Implementar programas de formación continua que refuercen la comprensión y aplicación de las políticas y prácticas relacionadas con el buen trato y la prevención de maltrato

2.2. COMPONENTE SALUD Y NUTRICIÓN



ESTÁNDAR 8-16

2.1 Avances: *Durante las visitas a las unidades operativas, se observó que de la muestra revisada algunos participantes no cuentan con afiliación a salud actualizado, otros participantes no cuentan con certificado de valoración integral de la salud y el desarrollo, 1 participante no cuenta con el esquema de vacunación actualizado, 1 participante que se encuentra en medida de protección le hace falta el registro civil*

- Lavado de tanques de las unidades operativas el concepto de lavado de tanques esta vencido.

De acuerdo con los lineamientos establecidos por la secretaria, establece:

Estándar 8: Verifica y realiza seguimiento de las atenciones en salud de las niñas y los niños relacionadas con:

- Afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS.
- Esquema de vacunación de acuerdo con la edad.
- Asistencia a la consulta de valoración integral de la salud y el desarrollo según lo establecido en la normatividad vigente.
- Valoración odontológica.

Estándar 16: Documenta, ajusta y actualiza el plan de saneamiento con sus programas: limpieza y desinfección, manejo de desechos sólidos, abastecimiento o suministro de agua potable y control de plagas de acuerdo con las áreas y características del jardín infantil y con la norma vigente que lo regula.

- Se debe evidenciar en los espacios adecuada implementación de los procesos descritos en el plan de saneamiento y en los registros de control.

En el caso específico de la menor, se subraya la importancia de solicitar el registro civil como parte esencial de la garantía de los derechos de los niños y niñas. Aunque el documento es crucial para el seguimiento y acompañamiento continuo, ***su ausencia no restringe el acceso al servicio.***

La atención prioritaria de estos derechos implica que los documentos relevantes son fundamentales, pero el servicio se compromete a garantizar la atención integral sin que la falta de un documento impida el ingreso. En este contexto, la responsable del servicio ha solicitado el registro civil a la madre sustituta y ha llevado a cabo una sensibilización para asegurar el cumplimiento de los derechos de la niña.

a) **Implementación de Protocolos para la Promoción de Asistencia a Consulta y Verificación de Vacunación:** Se han implementado los protocolos publicados en el sistema de gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social para promover la asistencia a consultas de valoración integral y verificar el estado de vacunación.

b) **Verificación y Seguimiento:** Se realiza seguimiento por parte de la unidad operativa a los compromisos establecidos con los padres de familia.

c) Periodicidad de la Verificación y Seguimiento de Atenciones en Salud:

- ***Afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud:*** La verificación de la afiliación se realiza de forma semestral.

- ***Esquema de Vacunación y Asistencia a Consulta de Valoración Integral de Salud y Desarrollo:***

 * Trimestral para niños menores de 1 año.
 * Semestral para niños de 1 a 3 años.
 * Anual para niños mayores de 3 años.

- ***Valoración Odontológica:*** Se realiza de manera anual a partir de los 6 meses de edad.

2.2 Retos

a) Asegurar la Promoción de la Asistencia a Consultas de Valoración Integral y Verificación del Estado de Vacunación: Garantizar que todos los padres y cuidadores comprendan la importancia de las consultas de valoración integral y el estado de vacunación y sensibilización a las familias con el objetivo de resaltar la importancia de la salud preventiva.

b) **Periodicidad de la Verificación y Seguimiento:** Mantener una verificación y seguimiento constantes conforme a la periodicidad establecida (semestral, trimestral y anual) a través de los protocolos e instrumentos establecidos por la entidad por lo que se Creó un formato no controlado Formato Verificación y seguimiento a la afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud, que fue socializados a las responsables del servicio para la implementación de los procedimientos de seguimiento

c) **Afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud:** Asegurar que todos los niños estén afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud de manera oportuna y aunar esfuerzos con las entidades de salud para simplificar el proceso de afiliación y proporcionar asistencia a las familias en la realización de trámites.

d) **Esquema Completo de Vacunación:** Asegurar que todos los niños cumplan con el esquema de vacunación correspondiente y articular acciones con la Subredes de cada localidad con el objetivo de realizar jornadas de vacunación en los jardines infantiles.

e) **Valoraciones Odontológicas Regulares:** Garantizar que los niños reciban valoraciones odontológicas anuales a partir de los 6 meses de edad y sensibilizar a las familias sobre higiene oral antes de los 6 meses y la atención odontológica después de los 6 meses.

f) **Capacitación del Personal Educativo:** Formar adecuadamente al personal educativo en la implementación y seguimiento de los protocolos de salud y desarrollar programas de capacitación continua y proporcionar recursos y herramientas necesarias para el seguimiento efectivo.

g) **Involucrar a las Familias en el Proceso:** Lograr una participación activa y compromiso por parte de las familias en el cumplimiento de las atenciones en salud. Fomentar una comunicación abierta y constante con las familias, brindando apoyo y orientación sobre la importancia de las atenciones en salud.

2.3 Acciones proyectas

a) Promoción de la Asistencia a Consultas de valoración integral y Verificación del Estado de Vacunación: Realizar campañas informativas y educativas dirigidas a padres y cuidadores, utilizando folletos, charlas y plataformas digitales para destacar la importancia de las consultas de valoración integral y la vacunación.

b) Periodicidad de la Verificación y Seguimiento: Implementar un sistema de alertas para recordar a los padres y al personal educativo sobre los plazos de verificación de salud y vacunación.

Designar un responsable en cada jardín infantil para supervisar y asegurar el cumplimiento de los plazos de verificación establecidos (enfermera y/o nutricionista)

c) Afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud: Acompañar por parte del equipo interdisciplinario a las familias con dificultades en el aseguramiento y atención en salud mediante la articulación con entidades promotoras de salud.

d) Cobertura Completa de Esquemas de Vacunación: Articular acciones con la Subred de jornadas de vacunación en los jardines infantiles para garantizar que todos los niños completen su esquema de vacunación.
Crear una base de datos actualizada sobre el estado de vacunación de cada niño para facilitar el seguimiento y las acciones necesarias

e) Capacitación del Personal Educativo: Desarrollar un programa de cualificación al personal la unidad operativa, enfocado en la implementación y seguimiento de los protocolos de salud.
Socializar manuales y guías prácticas para el talento humano de las unidades operativas, detallando los procedimientos y responsabilidades en la verificación y seguimiento de las atenciones en salud.

f) Involucrar a las Familias en el Proceso: Realizar estrategias con los padres a través de la socialización de los beneficios de las atenciones en salud y cómo pueden apoyar en el proceso. Fomentar espacios de comunicación permanente con las familias, con el objetivo de mantenerlas informadas y comprometidas.

3.4 COMPONENTE AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES



ESTÁNDAR:35-47-53-54-60-16

3.1. Avances: Durante las visitas a las unidades operativas, se observaron varias áreas que requieren atención:

- ***Zona verde:*** Se encontraron bicicletas accesibles para los niños y elementos en desuso.
- ***Vidrios:*** Hay vidrios sin película de protección y falta un vidrio en una de las puertas de un aula.
- ***Armarios:*** Algunos armarios no están sujetos a la pared.
- ***Botiquín***: En uno de los botiquines de las unidades operativas, faltan gasas.

- ***Baños***: Uno de los baños destinados a los niños no cuenta con una puerta que permita el control visual adecuado.

Los avances en este proceso comprenden una serie de estrategias diseñadas para asegurar entornos que promuevan la seguridad, el bienestar y la protección de las niñas y los niños, facilitando experiencias enriquecedoras que fomenten la exploración del mundo y la interacción con pares y adultos acompañantes. Es fundamental que los entornos estén adaptados conforme a normativas físicas establecidas y sean flexibles para ajustarse a las características individuales de cada niña y niño, permitiéndoles desarrollarse con autonomía.

Las estrategias de este componente se enfocan en las siguientes líneas de acción:

a) Adecuación de la infraestructura física y suministro de equipamiento acorde a estándares, directrices y normativas vigentes, adaptados a las necesidades específicas de desarrollo, características y particularidades de las niñas y los niños.
b) Fortalecimiento de procesos de sensibilización dirigidos a educadores y agentes educativos, enfocados en la prevención de accidentes, protección contra vulnerabilidades, gestión de situaciones de emergencia y mitigación de impactos ambientales.

Estas acciones están diseñadas para garantizar que los entornos en los que interactúan las niñas y los niños sean seguros, estimulantes y apropiados para su desarrollo integral.

Estándar 35: El jardín infantil cuenta con baños con las condiciones que garanticen la seguridad de las niñas y los niños, del equipo de trabajo y demás personas de acuerdo con lo siguiente:

- Divisiones entre sanitarios u orinales, deben tener una altura que permita el control visual de un adulto.

Estándar 47: Las ventanas, claraboyas, marquesinas, ventanales, divisiones y espejos del jardín infantil, cuentan con vidrios en buen estado, asegurados firmemente y cumplen con las condiciones que garanticen la seguridad de los usuarios y la salubridad del inmueble.

- Los vidrios y espejos deben contar con película de seguridad en la totalidad de su superficie, para proteger a las niñas y los niños de los efectos causados por su rompimiento.

Estándar 53: Las puertas del jardín infantil están en buen estado y cumplen con las condiciones que garantizan la seguridad y salubridad del inmueble.

- Las puertas de todos los espacios, deben estar en buen estado, sin deterioro, óxido, astillas o latas levantadas y permitir la fácil evacuación.

Estándar 54: Todo mobiliario del jardín infantil que supere el metro de altura debe encontrarse asegurado y fijo. El material del que este fabricado debe garantizar fácil limpieza y desinfección y estar en buen estado.

- Los muebles que superne el metro de altura debe contar con un sistema que lo asegure a la pared para evitar accidentes.

Estándar 60: El Jardín Infantil cuenta con botiquines tipo A, de acuerdo a los establecido en la norma

- El jardín infantil debe controlar el uso y reposición de los elementos del botiquín, de manera que se encuentren siempre disponibles, con fechas de caducidad vigente y visible.

3.2 Retos

a) Socialización al Referente Infancia Local: Proponer acciones de mejora y establecer procesos de articulación para garantizar la seguridad de las niñas y niños en las unidades operativas, considerando las observaciones

b) Recursos Limitados: Implementar la instalación de película de seguridad en todas las ventanas y espejos, así como la reparación de vidrios rotos y paredes con grietas que necesitan mantenimiento de pintura, podría implicar una inversión considerable de recursos financieros por parte de la entidad. Este desafío podría ser significativo en términos del presupuesto disponible para asegurar entornos seguros y adecuados para las niñas y los niños en todas las unidades operativas.

c) Plan de intervenciones: Coordinar las actividades de instalación de película de seguridad y reparación de vidrios rotos mantenimientos de paredes con grietas que requieren reparación y mantenimiento de pintura, elementos pedagógicos en desuso en múltiples en las unidades.

d) Mejoramiento Continuo: Una vez completadas las reparaciones, se requerirá un mantenimiento continuo para garantizar que la película de seguridad y los vidrios permanezcan en buen estado a lo largo del tiempo, lo que puede requerir recursos adicionales y una supervisión constante.

f) Conciencia del cuidado público: Sensibilizar al talento humano sobre el cuidado de los elementos dispuestos en las unidades operativas, realizando el reporte oportuno de los daños ocasionados.

3.3 Acciones proyectas

a) **Evaluar necesidades prioritarias**: Realizar una evaluación detallada de cada unidad operativa para determinar el estado de los vidrios, espejos, paredes y

otros elementos mencionados que requieran reparación o instalación de película de seguridad.

b) **Elaborar un plan de intervención**: Desarrollar un plan específico que incluya la instalación de película de seguridad en todas las ventanas y espejos, así como la reparación de vidrios rotos. Este plan debe ser detallado y priorizado según las necesidades más urgentes.

c) **Presupuestar los recursos necesarios:** Calcular los costos asociados con la instalación de la película de seguridad, reparación de vidrios y mantenimiento de pintura, considerando tanto el material necesario como los costos de mano de obra especializada.

d) **Implementar medidas preventivas:** Mientras se llevan a cabo las reparaciones y mejoras, implementar medidas temporales y preventivas para mitigar riesgos, como restringir el acceso a áreas o mantener vigilancia sobre el uso seguro

e) **Monitorear y reportar avances:** Establecer un sistema de seguimiento regular para verificar el progreso de las acciones planificadas, asegurando que se cumplan los plazos establecidos y se mantenga informada a la dirección y partes interesadas sobre los avances y cualquier desafío encontrado.

f) **Articulación con el equipo de seguimiento:** Con el objetivo de realizar acompañamiento y subsanación de las observaciones plasmadas en la visita.

3. Lecciones Aprendidas

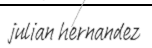
1. **Reconocimiento de Procesos Específicos:** El ejercicio permitió identificar y reconocer los procesos y procedimientos específicos de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) que, están directamente alineados con los estándares de calidad para la Educación Inicial, juegan un papel crucial en orientar la práctica pedagógica y en la articulación interinstitucional para garantizar los derechos. Este reconocimiento y la importancia de integrar estos procesos en el enfoque educativo para asegurar una coherencia en la garantía de derechos.

2. **Construcción de Saberes Multidisciplinarios:** El análisis y la construcción de saberes a partir de diversas disciplinas facilitaron una comprensión más completa de los temas específicos observados durante las visitas a las unidades operativas. Este enfoque interdisciplinario permitió abordar de manera más eficaz las cuestiones evidenciadas, generando alertas valiosas durante el desarrollo de la mesa de análisis cualitativo.

3. **Panorama Ampliado para Futuras Visitas:** Lo aprendido en este ejercicio proporciona un panorama más amplio y detallado para las próximas visitas a las Unidades de Servicio. Con esta perspectiva, se pueden evaluar con mayor precisión las acciones realizadas en las unidades para cumplir con los estándares establecidos y asegurar una prestación de servicio óptima y de alta calidad.

4. **Necesidad de Ajuste del Instrumento de Verificación:** Se identificó la necesidad de ajustar el instrumento de verificación de las condiciones de calidad del convenio con SDIS. La actualización de los manuales de verificación es esencial para que refleje de manera precisa las nuevas realidades y estándares, mejorando así la efectividad de las evaluaciones y el cumplimiento de los requisitos de calidad.

El presente documento se expide con firma a los 30 días del mes de Agosto de 2024.

ICBF		SDIS	
NOMBRE	**FIRMA**	**NOMBRE**	**FIRMA**
Jenny Paola Blanco Zuñiga- Enlace técnico		Yuly Noema Garcia Navarro- Lider Convenio ICBF SDIS	
Lina Maria Suarez Jaimes- Enlace Salud y Nutrición		Argenis solanyy Ruiz Muñoz – Enlace técnico convenio ICBF SDIS	
Nicolas Alfonso Garzon Roncancio- Enlace Financiero		William Pachon- Enlace Financiero convenio ICBF-SDIS	
		Julian Hernandez- Enlace Cuentame	
		Oscar Lopez- Enlace Administrativo	